Villa por [illegible] quedo principio dho dia Juan
fue dho [illegible] del año que biendra de setecientos y
[Pedro Hidalgo y Pedro Henriquez]
de catorce se [illegible] dejado de ser depositario de
el posito de esta Villa en el dho dia [illegible]
[illegible] del caudal del dho posito por [illegible] de
deuda [illegible] pendio en [illegible] Sara [illegible]
por Señor de dho oficio [illegible] consultado al
Señor Governador de Calatrava quien en Villa
de dha consulta [illegible] testimonio de la [illegible]
despacho mandamiento para la Just. [illegible]
de esta Villa para que [illegible] mando [illegible] a dho
Pedro Hidalgo del caudal de el dho
posito y pagando el alcance que [illegible]
[illegible] dentro de ocho dias se le entregara
[illegible] Sara [illegible] que
con [illegible] dho Mandamiento [illegible]
[illegible] mando
[illegible] dho Pedro Hidalgo pagar
el alcance que [illegible]
[illegible] de
esta Villa [illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] pagado [illegible] de
el depositario [illegible]
[illegible] testimonio dado por el [illegible]
[illegible] que los [illegible] mandaron [illegible]
[illegible] a [illegible] esta Villa [illegible]
[illegible] obligacion [illegible] fianzas [illegible]
por dho. Pedro Hidalgo para el seguro [illegible]
[illegible] de los [illegible] que [illegible]